

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
LUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE AGUINALDO DE FIESTAS
PATRIAS AÑO 2011.

DECRETO EXENTO N° 2485 /

RETIRO, 08 SET. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.486, publicada el 17-12-2010 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Aguinaldo de Fiestas Patrias Año 2011

3.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** por una sola vez, Aguinaldo de Fiestas Patrias, correspondiente al año 2011 a los funcionarios del Area de Educación, tanto docentes como Asistentes de la Educación, adscritos a los Establecimientos Educacionales; como también, al personal que cumple funciones en el Departamento Administrativo de Educación Municipal. El monto del aguinaldo es de \$ 51.500 para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de agosto del 2011, sea igual o inferior a \$ 525.000 y de \$ 35.875, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad, dicho aguinaldo no será imponible.

2.- **PAGUESE** lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el cuerpo legal citado en el Visto N° 2 del presente Decreto Exento.

3.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas del D.A.E.M., para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PCC/GBT/MBF/mhh
DISTRIBUCION:

- 1- Secretaría municipal
- 2/3- Depto. Personal y Finanzas D.A.E.M.